



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 1863 de 2022
(8 de septiembre de 2022)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al señor **MOISÉS BERNARDO SUÁREZ GÁMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.505.722, como Técnico de Corporación Nacional y/o Equivalente Grado 13, adscrito a la Oficina de Sistemas de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la señora Teribel Garavito Chica, quien se encuentra vinculada en propiedad, haciendo uso de la licencia no remunerada y renunciable por el término de dos años, contados a partir del 15 de julio de 2022.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO

Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERÁ
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 1865 de 2022
(15 de septiembre de 2022)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **PATRICIA QUINTERO BARRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.749.172, como Escribiente Nominado de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, mismo que la designada venía ejerciendo en igual nominación.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO

Presidente


DAMARIS ORJUELA HERRERA

Secretaria General

DECRETO N° 041

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que, a partir del 31 de agosto de 2022, quedará vacante un (1) cargo de Conductor Grado 06 al servicio de este despacho.
2. Que es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al señor NERBEL DÍAZ CLAROS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.338.880 expedida en Alpujarra, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita la calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ibagué, primero (1°) de septiembre de dos mil veintidós (2022).



**FABIO OSPITÍA GARZÓN
MAGISTRADO**

DECRETO N° 041

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral en Descongestión, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 021 de 2021, fue designada en provisionalidad la doctora PAULA ALEJANDRA MIRANDA RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.558.810 expedida en Ibagué, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.
2. Que la doctora MIRANDA RAMÍREZ, presentó renuncia a partir del 1° de septiembre de 2022.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de septiembre de 2022, la renuncia presentada por la doctora PAULA ALEJANDRA MIRANDA RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.558.810 expedida en Ibagué, al cargo que desempeña en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor JUAN CAMILO ARBOLEDA ÁLVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.804.612 expedida en Bucaramanga, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, en reemplazo de la doctora Paula Alejandra Miranda Ramírez, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., primero (1°) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

EL MAGISTRADO,



JORGE PRADA SÁNCHEZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA MERRERA

DECRETO N° 042

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral en Descongestión, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
2. Que es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en propiedad a la doctora MARISOL VARGAS RUIZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.539.809 expedida en Engativá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

LA MAGISTRADA,



OLGA YINETH MERCHAN CALDERÓN

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 043

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 027 de 2022, le fue aceptada a partir del 5 de mayo del año en curso, la renuncia a la doctora ANA ISABEL OÑATE BARROS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.826.124 expedida en Valledupar, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
2. Que es procedente proveerlo.

DECRETA:

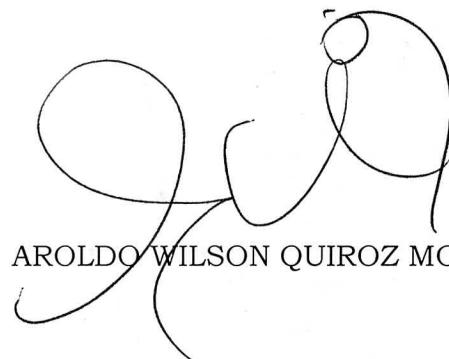
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad hasta el 19 de diciembre de 2022, a la doctora JOSSIE CAROLINA ARLANT DE LA OSSA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.237.694 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Ana Isabel Oñate Barros, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 5 de mayo de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

EL MAGISTRADO,



AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 047

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Laboral en Descongestión, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que, a partir del 30 de septiembre de 2022, quedará vacante un cargo de Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
2. Que es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora DINA MARCELA BERMÚDEZ CORREA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.455.738 expedida en Rionegro (Antioquia), como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, dísele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

EL MAGISTRADO,


OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 075

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 037 de 2022, fue designada en provisionalidad la doctora LEIDY YOHANA SUÁREZ SÁNCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.631.237 expedida en Tunja, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que la doctora SUÁREZ SÁNCHEZ, presentó renuncia a partir del 5 de septiembre de 2022.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 5 de septiembre de 2022, la renuncia presentada la doctora LEIDY YOHANA SUÁREZ SÁNCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.631.237 expedida en Tunja, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor CRISTIÁN FABIÁN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.470.726 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Leidy Yohana Suárez Sánchez, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

EL MAGISTRADO,



MISAELO FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 076

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral en Descongestión, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 070 de 2022, fue designada en provisionalidad hasta el 4 de septiembre de 2022, la doctora MARISOL VARGAS RUIZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.539.809 expedida en Engativá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que es procedente proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en propiedad al doctor ROLANDO PINEDA CAMPOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.059.584 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Marisol Vargas Ruiz, quien desempeñó el cargo hasta el 4 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

LA MAGISTRADA,



OLGA YINETH MERCHAN CALDERÓN

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 105

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Laboral en Descongestión, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 110 de 2022, le fue aceptada a partir del 1° de septiembre de 2022, la renuncia al doctor JAVIER MANTILLA ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.368.801 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que es procedente proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora LYZ ADRIANA ROMERO CASTRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.409.592 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Javier Mantilla Rojas, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 1° de septiembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

EL MAGISTRADO,



JORGE PRADA SÁNCHEZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 107

El suscrito, Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 106 de 2022, le fue aceptada a partir del 5 de septiembre del año en curso, la renuncia presentada por el doctor FERNANDO JIMÉNEZ MONTES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.443.589 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que es procedente proveerlo.

DECRETA:

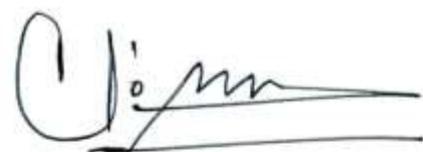
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor ARNULFO DE JESÚS SERNA GIRALDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.901.005 expedida en Marinilla, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Fernando Jiménez Montes, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 5 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

EL MAGISTRADO,



CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 112

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral en Descongestión, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que, a partir del 20 de septiembre de 2022, quedará vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor VÍCTOR HUGO OSORIO OSORIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.387.342 expedida en Medellín, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

EL MAGISTRADO,



MARTÍN EMILIO BELTRÁN QUINTERO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 116

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral en Descongestión, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 066 de 2017, fue designada en provisionalidad la doctora LYZ ADRIANA ROMERO CASTRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.409.592 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.
2. Que la doctora ROMERO CASTRO, presentó renuncia a partir del 1° de septiembre de 2022.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de septiembre de 2022, la renuncia presentada por la doctora LYZ ADRIANA ROMERO CASTRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.409.592 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora ALEJANDRA ANTE RUBIO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.536.885 expedida en Ibagué, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, en reemplazo de la doctora Lyz Adriana Romero Castro, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

EL MAGISTRADO,



JORGE PRADA SÁNCHEZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 118

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que, a partir del 3 de octubre de 2022, quedará vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor FERNANDO DARÍO BOHÓRQUEZ TOVAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.331.669 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

EL MAGISTRADO,



HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLES

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 119

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 083 de 2022, le fue aceptada a partir del 1° de junio del año en curso, la renuncia a la doctora ANA CAROLINA MOLINA VILLAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.307.887 expedida en Neiva, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que es procedente proveer el cargo.

DECRETA:

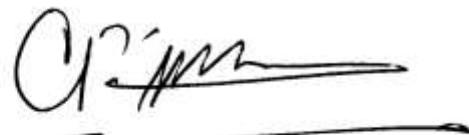
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor LUIS CARLOS HOYOS QUIMBAYO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.299.003 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Ana Carolina Molina Villar, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 1° de junio de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, dísele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

EL MAGISTRADO,



CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 122

La señora Presidenta de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio del despacho del doctor OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE, Magistrado de la Sala de Casación Civil de la Corporación, en el cual estuvo vinculado en provisionalidad el doctor Andrés Ernesto Morales Navas, hasta el 25 de agosto de 2022.
2. Que el doctor TEJEIRO DUQUE, se encuentra en situación administrativa de comisión de servicios, pero comunicó que desea designar en provisionalidad al doctor LUIS ALEJANDRO HOLGUÍN GALVIS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.872.493 expedida en Bogotá, en el cargo antes mencionado.
3. Que, ante la ausencia del titular del Despacho, le corresponde a la Presidenta de Sala, asumir las funciones administrativas del mismo y en consecuencia;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor LUIS ALEJANDRO HOLGUÍN GALVIS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.872.493 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio del despacho del doctor OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE, en reemplazo del doctor Andrés Ernesto Morales Navas, quien estuvo vinculado hasta el 25 de agosto de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

LA PRESIDENTA,



HILDA GONZÁLEZ NEIRA

LA SECRETARIA GENERAL,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 123

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 050 de 2021, fue designada en provisionalidad la doctora ANA MARÍA JIMÉNEZ TRIANA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.907.222 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que la doctora JIMÉNEZ TRIANA, presentó renuncia a partir del 15 de septiembre de la presente anualidad.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 15 de septiembre de 2022, la renuncia presentada por la doctora ANA MARÍA JIMÉNEZ TRIANA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.907.222 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar hacer la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor DARIO FERNANDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.422.798 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Ana María Jiménez Triana, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados; si el designado acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

EL MAGISTRADO,



MISAELO FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA